

**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 33-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En Aljaraque, el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Dña. María Inmaculada Camacho Macías, y Don Pedro Escalante Gilete, habiendo excusado su asistencia Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 22-08-17.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

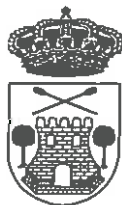
3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 7283/17,** promovida por **V.O.V.,** para las obras de construcción comprendidas en PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como zona residencial aislada.

-**Núm. 7558/17,** promovida por **J.A.2.012, S.L.,** para las obras de construcción comprendidas en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en suelo clasificado como urbano.

- **Núm. 7654/17,** promovida por **J.T.A.** para las obras comprendidas en Proyecto Básico y de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial aislada.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 33-2

3.B) EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder la siguiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- Núm. **8150/17** de **J.J.C.Q.** relativa a REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en el núcleo de Aljaraque, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 30-05-17, (Expediente núm. 4504/17).

Se aprueba la tasa a abonar por el promotor, que asciende a la cantidad de 118,00 €.".-

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- A continuación se conocen las solicitudes de fraccionamientos/aplazamientos que se dirán, acordándose por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

4.I.- Informar favorablemente al Servicio de Gestión Tributaria, la concesión del fraccionamiento solicitado por **F.P.L., y V.A.G.,** en 13 mensualidades, en el caso de que proceda, de deuda, cuyo titular en el Ayuntamiento de Aljaraque.

4.II.- Informar favorablemente, al Servicio de Gestión Tributaria, la concesión del fraccionamiento solicitado por **M.F.A.Orta,** en 18 mensualidades, en caso de que proceda, de deuda, y cuyo titular en el Ayuntamiento de Aljaraque.

4.III.- Informar favorablemente, al Servicio de Gestión Tributaria, la concesión del fraccionamiento solicitado por **R.C.P.,** en 5 mensualidades, en caso de que proceda, de deuda, y cuyo titular en el Ayuntamiento de Aljaraque.

4.IV.- Conceder a **M.T.G.P.,** el fraccionamiento de su deuda con esta administración, cuyo importe asciende a la cantidad 509,17.-€.

4.V.- Denegar a **A.N.O.G.,** el fraccionamiento solicitado por vía de emergencia social, en relación con el embargo practicado por el S.G.T de Huelva, y relativo al importe liquidado por el Impuesto de Plusvalía.

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- ...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente por delegación, levantó la sesión a las 10,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 05 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GRAL.,